

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
34ª sesión
celebrada el lunes
19 de diciembre de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 34ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995
(continuación)

Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG)

Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las
Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982

Misión de verificación de la situación de los derechos humanos y del
cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos
humanos en Guatemala

TEMA 117 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS EN ANGOLA

TEMA 116 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS
ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS
NACIONES UNIDAS EN LIBERIA

TEMA 146 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL
ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA
DESDE 1991

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.34
8 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995
(continuación)

Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) (A/49/7/Add.1 y A/C.5/49/41)

1. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que el informe sobre el estado del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) demuestra que el proyecto se está ejecutando esencialmente según lo previsto. La etapa 1, que abarca la base de datos sobre recursos humanos, medidas relativas al personal, la estructura del código de contabilidad, cuadros por países y medidas de seguridad para acceso y control, está en funcionamiento en la Sede desde septiembre de 1993. La etapa 2, que abarca la tramitación de las prestaciones del personal, de la contratación y las solicitudes de empleo, ha sido puesta a prueba y se espera que esté en funcionamiento durante el primer trimestre de 1995. La etapa 3 es esencial para el sistema de contabilidad financiera, que abarca los controles de gastos; los problemas enfrentados durante la fase de pruebas de la etapa 3 se están abordando y se proyecta ponerla en marcha en el segundo semestre de 1995. El diseño externo de la etapa 4, que incluye la nómina de sueldos, se iniciará en enero de 1995 y la puesta en marcha está prevista para octubre de 1995, en forma paralela con el sistema de nómina existente. Se han cumplido los objetivos de la estrategia esbozada en el sexto informe sobre la marcha de los trabajos (A/C.5/48/12/Add.1), incluidos el fortalecimiento del papel del Comité Directivo y el equipo de proyectos, la revisión del alcance del proyecto y del calendario de aplicación. La contratación de personal supernumerario para funciones relacionadas con la puesta en marcha se realizó en un 80% y se han emprendido estudios detallados de las necesidades de las oficinas situadas fuera de la Sede, en particular en Ginebra. Con respecto a la reevaluación de los recursos necesarios para la puesta en marcha y el mantenimiento inicial del sistema, la Junta de Auditores examinó las estimaciones iniciales y para fines de 1995 se terminará de realizar un estudio sobre el mantenimiento a largo plazo.

2. Desde junio de 1994, figuran en el SIIG los expedientes de todo el personal de la Sede incluido en la nómina y de sus familiares a cargo. El número de funcionarios del sistema con nombramientos que han expirado se redujo de 1.515 a fines de julio de 1994 a 247 a fines de noviembre de 1994. También se actualizaron los registros de puestos y se redujo el número de nombramientos expirados de 370 a fines de mayo de 1994 a 20 a fines de noviembre de 1994. La aplicación del SIIG obligó a la Organización a aplicar procedimientos que existían desde hace algún tiempo pero que en el pasado no se habían tenido en cuenta. Se aclararon y racionalizaron las cuestiones de política relativas a los procedimientos para la gestión del personal asignado a las misiones sobre el terreno o contratado para ellas. Ha sido posible delegar más autoridad a los oficiales ejecutivos gracias a los instrumentos de supervisión que proporciona el SIIG. El sistema permite la supervisión diaria de la expiración de los nombramientos, los puestos y las titularidades de puestos. El número de transacciones realizadas por conducto del sistema va aumentando paulatinamente.

3. Después de la verificación de cuentas especial del proyecto se formularon varias recomendaciones. La recomendación de ampliar el plan de aplicación y nombrar equipos encargados de la aplicación se ha puesto en práctica en un 80%.

/...

Prosiguen la supervisión activa de las actividades de proyectos por el Comité Permanente y los estudios sobre las oficinas situadas fuera de la Sede y está en marcha la normalización de la adquisición de computadoras personales. En las estimaciones se recomendó un aumento de 1,6 millones de dólares; esa cifra se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Las estimaciones se examinarán cuando se hayan terminado de realizar los estudios en las oficinas situadas fuera de la Sede, lo que se prevé realizar para abril de 1995. Se está estudiando la viabilidad de asignar a funcionarios de las Naciones Unidas las tareas de mantenimiento y aplicación como componente de capacitación de la etapa 2, y está previsto realizar un examen de los usuarios de la etapa 3 para fines de diciembre de 1994. Otras recomendaciones incluyen la prestación de apoyo para el equipo encargado de la elaboración, la utilización de instrucciones para tareas concretas en lo que se refiere a las actividades extraprogramáticas antes que actividades de aplicación y la planificación de la eliminación gradual de los sistemas existentes.

4. En cuanto a los recursos necesarios para 1995, en el presupuesto no se ha previsto una reserva y es probable que en un proyecto de tanta complejidad surjan circunstancias imprevistas. La estimación revisada para el período que finalizará el 31 de diciembre de 1995 asciende a 57.382.400 dólares, lo que representa un aumento de 7,3 millones de dólares con respecto al presupuesto total aprobado. El Secretario General ha solicitado la aprobación de las estimaciones de gastos generales que figuran en el documento A/C.5/48/12/Add.1 y la autorización de seguir adelante con las actividades previstas y efectuar gastos por un máximo equivalente al monto estimado para el bienio 1994-1995. En el quincuagésimo período de sesiones se revisarán las estimaciones de gastos para el bienio en curso a la luz de los gastos efectivos y de los estudios realizados en las oficinas situadas fuera de la Sede.

5. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de la Comisión el segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre el SIIG (A/49/7/Add.1). La Comisión Consultiva se ha preguntado cuál sería el efecto de una demora en la aprobación de los recursos para el proyecto y llegó a la conclusión de que resultaría perjudicial para la ejecución del proyecto prevista en el plan. Por consiguiente, recomienda que se apruebe la suma solicitada de 7,3 millones de dólares. No obstante, como la totalidad de la suma no se desembolsará en 1995, recomienda que se aprueben recursos adicionales por valor de 6.337.200 dólares para el bienio 1994-1995 y que se autorice al Secretario General a contraer compromisos por valor de otro millón de dólares, que se utilizará en 1996.

6. La Comisión Consultiva examinará el costo del SIIG después de 1996 en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. La Comisión toma nota de la necesidad de armonizar el SIIG con los sistemas establecidos para las operaciones de mantenimiento de la paz y pide al Secretario General que determine qué economías se podrían efectuar gracias a la aplicación del SIIG.

7. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea hacer suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto al Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG).

8. Así queda acordado.

Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (A/49/7/Add.3 y A/C.5/49/25)

9. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las opiniones de la Comisión Consultiva sobre los procedimientos para el examen y la aprobación del presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos figuran en el documento A/49/7/Add.3. La Comisión Consultiva recomienda una consignación adicional de 93.000 dólares en cifras netas.

10. El Sr. KUZNETSOV (Federación de Rusia) dice que en el informe del Secretario General sobre el establecimiento de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (A/C.5/49/25) no se describen con claridad el programa de trabajo ni la base de los recursos solicitados. Las necesidades presupuestarias para las actividades en realidad deberían ser menores, a causa de la disminución de la demanda de servicios de conferencias y la reducción de los gastos de alquiler de locales. El informe del Secretario General no refleja el verdadero nivel de gastos necesarios y trata más de acuerdos políticos que de necesidades financieras. Es preciso examinar cuidadosamente todos los gastos relacionados con el establecimiento de la Autoridad.

Misión de verificación de la situación de los derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (A/49/7/Add.2 y A/C.5/49/29)

11. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, en el informe del Secretario General sobre la Misión de verificación de la situación de los derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) (A/C.5/49/29), el Secretario General solicitó 12.725.100 dólares en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. El monto inicial de recursos solicitados se ha reducido.

12. La cuestión de la transferencia de bienes entre misiones todavía no se ha resuelto en lo que respecta a la MINUGUA. El Secretario General indicó que se habían incluido créditos por un total de 2.655.500 dólares para efectuar pagos a otras misiones por la transferencia de equipo y otros bienes a la MINUGUA. La Asamblea General pidió a la Secretaría que presentara un informe antes de adoptar una decisión definitiva al respecto. La Asamblea General tendrá que decidir si incluirá la suma correspondiente a los bienes transferidos o la suprimirá; si decide suprimirla, entonces habrá que consignar un total de 10.690.600 dólares. Si se incluye el costo de los bienes transferidos, la consignación necesaria ascenderá a 12.725.100 dólares.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (A/49/433 y Corr.1 y A/49/788)

13. El Sr. TAKASU (Contralor) señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II) (A/49/433 y Corr.1). En su resolución 966 (1994), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Misión hasta el 8 de febrero de 1995 y recomendó que se restableciera el nivel de los contingentes al anterior. El informe se preparó mientras se llevaban a cabo las conversaciones de paz y, por consiguiente, sólo abarca el mantenimiento de la operación de

mantenimiento de la paz. En el informe de la Comisión Consultiva también se recomienda que se mantenga la Misión en el nivel actual.

14. Una vez terminado el mandato actual, se estima que los gastos de la operación ascenderán a 3,5 millones de dólares mensuales. Se solicita a la Asamblea General que autorice gastos para el mantenimiento de la UNAVEM II después de terminado el mandato actual. La Misión se encuentra en una situación financiera débil, y todavía se adeudan 13,5 millones de dólares de las cuotas prorrateadas.

15. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de la Comisión el informe de la Comisión Consultiva (A/49/788), en el que se incluyen recomendaciones relativas al período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de septiembre de 1994. Se comprometió la suma de 8.986.700 dólares en cifras brutas, autorizada en la resolución 48/421 de la Asamblea General. Para el período mencionado, el Secretario General solicitó que se prorratearan otros 591.900 dólares en cifras brutas. La Comisión Consultiva postergó la adopción de una decisión hasta examinar el informe de ejecución final. El Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la UNAVEM II y autorizó a que se restableciera el número de efectivos.

16. Para el período comprendido entre el 1º de octubre y el 8 de diciembre de 1994, la Comisión Consultiva recomendó que se consignaran y prorratearan 4.112.400 dólares en cifras brutas. La Comisión Consultiva también autorizó al Secretario General a contraer compromisos por un total que no excediera los 7.732.400 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1994 y el 8 de febrero de 1995. La Comisión Consultiva autorizó asimismo al Secretario General a contraer compromisos adicionales de 2,2 millones de dólares para el período que finalizaría el 28 de febrero de 1995. Las dos sumas están comprendidas en el límite de 10 millones de dólares autorizado por la Asamblea General para la Comisión Consultiva. Ese compromiso permitirá al Secretario General preparar un informe amplio para que la Comisión Consultiva lo examine en su período de sesiones de invierno.

17. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia) manifiesta sorpresa por el hecho de que la Comisión Consultiva no haya podido examinar el informe del Secretario General sobre la financiación de la UNAVEM II (A/49/433 y Corr.1), que está disponible desde septiembre de 1994, en particular, en vista de la delicada situación en que se encuentra la Misión.

18. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la información relacionada con el período del mandato comprendido entre el 1º de junio y el 30 de septiembre de 1994 es incompleta. Espera que el examen que la Comisión Consultiva tiene previsto realizar a principios de 1995 se base en información actualizada.

19. La Sra. EMERSON (Portugal) se pregunta si la Misión dispondrá de suficientes recursos para realizar sus actividades hasta que la Comisión Consultiva examine el informe sobre la financiación de la UNAVEM II.

20. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el problema con la UNAVEM II no es que las consignaciones sean insuficientes sino que los Estados Miembros no hacen efectivo el pago de las cuotas. En la actualidad las cuotas pendientes de pago

ascienden a unos 13 millones de dólares. La Comisión Consultiva aprobó una suma de 2,2 millones de dólares más que el monto solicitado por el Secretario General.

21. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que en la Cuenta Especial para la UNAVEM II sólo hay 200.000 dólares. Los Estados Miembros adeudan unos 13 millones de dólares y la Secretaría recurrió a préstamos del Fondo de Reserva para el mantenimiento de la paz y de los fondos de misiones terminadas. Por consiguiente, es esencial que los Estados Miembros paguen las cuotas pendientes y hagan efectivos puntualmente los pagos futuros.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (A/49/785 y Corr.1)

a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN (A/49/553)

b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (A/49/644)

22. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que, a juicio del Secretario General, el saldo excedente de la Cuenta Especial de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), que se mantiene en suspenso, puede reducirse sólo en las siguientes condiciones: si los Estados Miembros allegan un pago sustancial de las cuotas atrasadas; si los Estados Miembros hacen efectivas con prontitud y en su totalidad sus cuotas prorrateadas con respecto a futuros mandatos aprobados por el Consejo de Seguridad; y si se dispone de efectivo una vez que se hayan sufragado los gastos de funcionamiento de la FNUOS.

23. Con respecto a la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) (A/49/644), se efectuaron economías de 7,5 millones de dólares como consecuencia de la reducción en el número medio de efectivos y la sustitución de personal civil de contratación internacional por personal de contratación local. El Contralor recuerda que, en la resolución 48/254, la Asamblea General pidió al Secretario General que en su próximo informe a la Asamblea General sobre la financiación de la FPNUL incluyera observaciones sobre la viabilidad de una reducción gradual del saldo excedente, teniendo en cuenta la situación financiera de la Fuerza, el estado de los reembolsos a los países que aportan contingentes y las opiniones expresadas por los Estados Miembros. No obstante, habida cuenta del sustancial saldo pendiente de pago de las cuotas prorrateadas, será difícil recomendar una reducción del saldo excedente.

24. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) observa que la situación financiera de la FNUOS es mejor que la de la FPNUL. Por consiguiente, la Comisión Consultiva no ve la necesidad de ingresar el saldo excedente de 9,1 millones de dólares en la Cuenta de Orden; ese excedente debería acreditarse a los Estados Miembros. La Comisión Consultiva recomienda además que la Asamblea General consigne la suma de 16.080.000 dólares en cifras brutas (15.594.000 dólares en cifras netas), autorizada y prorrateada de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 48/253 de la Asamblea General para el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de 1994. Además, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General también consigne la suma de 32.132.000 dólares en cifras brutas (31.132.000 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1994 y el 31 de mayo de 1995. En el período posterior al 31 de mayo de 1995, si el Consejo de Seguridad

renueva el mandato de la FNUOS, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos a razón de 2.677.583 dólares mensuales en cifras brutas (2.594.000 dólares en cifras netas) como máximo para el mantenimiento de la Fuerza.

25. Con respecto a la FPNUL, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta del Secretario General que figura en el inciso d) del párrafo 25 de su informe (A/49/644) de ingresar en la Cuenta de Orden los saldos excedentes, de 5.780.416 dólares, correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero de 1991 y el 31 de enero de 1992, y de 12.198.044 dólares, correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero de 1992 y el 31 de enero de 1993. Con respecto a las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1º de febrero de 1995 y el 31 de enero de 1996, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General, en el inciso b) del párrafo 25 de su informe, solicita la autorización de la Asamblea General para contraer compromisos a razón de 11.234.500 dólares mensuales en cifras brutas. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta, si el Consejo de Seguridad decide renovar el mandato de la FPNUL después del 31 de enero de 1996.

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA (A/49/571 y Add.1 y A/49/786)

26. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que en el informe del Secretario General (A/49/571) se proporcionan las estimaciones de gastos para el mantenimiento de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) para el período comprendido entre el 23 de octubre de 1994 y el 22 de abril de 1995, sobre la base de la reducción del número de efectivos de la Misión, de conformidad con lo recomendado por el Secretario General. En gran medida a causa del empeoramiento de la situación política y de seguridad en la zona de la Misión, hubo una discrepancia importante entre el despliegue previsto y el real y una serie de programas se suspendieron. Al 30 de septiembre de 1994, los Estados Miembros adeudaban un total de 5.752.600 dólares y fue necesario recurrir a préstamos del Fondo de Reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de mantener la Misión.

27. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, sobre la base de la información revisada recibida de los representantes del Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne 4.303.260 dólares en cifras brutas (4.079.970 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 23 de octubre de 1994 y el 13 de enero de 1995. Con respecto al período posterior al 13 de enero de 1995, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne y prorratee la suma de 1.593.800 dólares en cifras brutas (1.511.100 dólares en cifras netas) mensuales, con sujeción a la decisión que adopte el Consejo de Seguridad acerca de la renovación de la UNOMIL.

TEMA 146 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991 (A/49/790; A/C.5/49/11 y A/C.5/49/42)

28. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, habida cuenta de la importancia del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de

las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, la Comisión Consultiva necesita más tiempo para preparar una respuesta apropiada al informe del Secretario General sobre la financiación del Tribunal (A/C.5/49/42) y a la nota del Secretario General sobre las condiciones de servicio y prestaciones de sus miembros (A/C.5/49/11). No obstante, aun en el caso de que la Comisión Consultiva esté en condiciones de presentar un informe por escrito a la Quinta Comisión antes de fines de diciembre de 1994, la Quinta Comisión difícilmente podrá examinar el informe antes que se suspenda el período de sesiones en curso. La Comisión Consultiva recomienda, por consiguiente, que la Asamblea General apruebe una suma adicional de 7 millones de dólares para permitir que el Tribunal Internacional siga desempeñando sus actividades hasta el 31 de marzo de 1995. No obstante, esa financiación adicional deberá concederse sin perjuicio de las recomendaciones que la Comisión pueda formular a la Asamblea General en febrero de 1995 y de las decisiones que la Asamblea General adopte al respecto en lo tocante a cuestiones de presupuesto y administrativas, incluidos los puestos, del Tribunal. A ese respecto, la Comisión Consultiva, recomienda que se siga autorizando la contratación de personal por períodos de hasta un año civil. Al aplicar esa autorización, debe tenerse en cuenta que la plantilla todavía no ha sido aprobada.

29. El PRESIDENTE sugiere que el tema se siga examinando en consultas oficiosas.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.